



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 NOV 2009

RES. H. N° " 1739 - 09

VISTO:

La Res. CS. N° 304-06 por la que se autoriza la creación de la Carrera de Posgrado y el Plan de Estudios de la Especialización y Maestría en Estudios Literarios, en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente de los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el plan de estudios y que aprobaron por promoción la asignatura curricular "Teoría/ teorías de la Literatura", presentado por las docentes a cargo, Mgt. Elisa Moyano y Mgt. Susana Rodríguez,

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

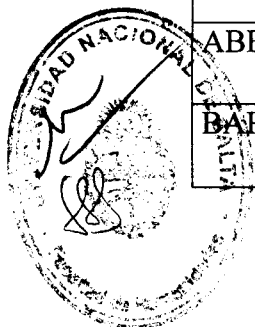
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADO por el Régimen de Promoción, la Asignatura Curricular en la fecha que en cada caso se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: "TEORÍA/ TEORÍAS DE LA LITERATURA"

CARRERA: MAESTRIA Y ESPECIALIDAD EN ESTUDIOS LITERARIOS

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.	CALIFICACIÓN
ABED SONIA ANGELINA	791.666	8 (OCHO)
BARBARÁN, ANA SILVIA	791.368	9 (NUEVE)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1739-09

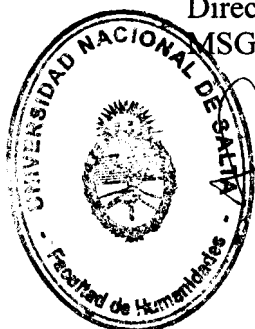
NOMBRE Y APELLIDO	L.U.	CALIFICACIÓN
BARQUÉS FAVIO NORBERTO	791.609	10 (DIEZ)
BARRIENTOS, AMÉRICA DEL MILAGRO	791.608	9 (NUEVE)
CAMPUZANO BETINA SANDRA	791.226	9 (NUEVE)
CARNIO, NORA FABIANA	791.619	8 (OCHO)
CASTILLO SILVIA YOLANDA	791.369	9 (NUEVE)
ESPINOSA RAQUEL MILAGRO	791.614	10 (DIEZ)
LASTERO LUCILA ROSARIO	791.218	8 (OCHO)
POMO PATRICIA GRACIELA	791.378	7 (SIETE)
SILES PAVÓN, CAROLINA ALEJANDRA	791.617	8 (OCHO)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la Asignatura al que se hace referencia en el artículo anterior el 05 de noviembre de 2009.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe de promoción elevado por la Dirección de la Maestría , sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.

MSG/JAE



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Prof. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.